



**ACOGE LICENCIA MÉDICA SRTA. ANDREA
SAN MARTIN SANDOVAL, NUTRICIONISTA
CESFAM "DR. FEDERICO PUGA BORNE"**

DECRETO SALUD N° 1540.-

CHILLAN VIEJO, 28 de julio de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio N° 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subrogue.

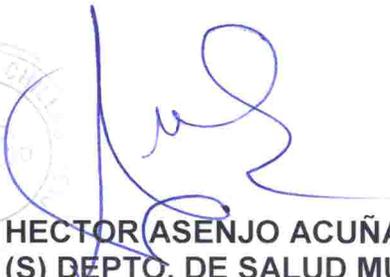
CONSIDERANDO:

La Licencia Médica presentada por Doña **ANDREA SAN MARTIN SANDOVAL**, por 2 días, emitida por el Dr. Pablo Caamaño Caamaño.

DECRETO

1.- ACOGESE Licencia Médica N° 1-28154406 de fecha 27 de julio del presente año, a Doña **ANDREA SAN MARTIN SANDOVAL**, Nutricionista del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", por el día 28 Y 29 de julio del 2011.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


HECTOR ASENJO ACUÑA
JEFE (S) DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL


PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

HAA/PAB/tec.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal.
- Departamento de Salud Municipal.